

GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO **LXVII LEGISLATURA**



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO
LXVII LEGISLATURA 2016 • 2018

AÑO I - NÚMERO 3 MARTES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016
SEGUNDA

GACETA PARLAMENTARIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN
DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ

MESA DIRECTIVA DEL MES DE SEPTIEMBRE

PRESIDENTE: JORGE ALEJANDRO SALUM DEL
PALACIO
VICEPRESIDENTE: LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA
SECRETARIA PROPIETARIA: MARISOL PEÑA
RODRÍGUEZ
SECRETARIA SUPLENTE: JAQUELINE DEL RÍO
LÓPEZ
SECRETARIA PROPIETARIA: SILVIA PATRICIA
JIMÉNEZ DELGADO
SECRETARIA SUPLENTE: ELIZABETH NÁPOLES
GONZÁLEZ

OFICIAL MAYOR
C.C.P. MARIO SERGIO QUIÑONES PRADO

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN
LIC. ROBERTO AGUILAR DURÁN

GACETA PARLAMENTARIA

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA	4
LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.....	5
LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, POR LA CUAL SOLICITAN DECLARAR COMO RECINTO OFICIAL DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, EL CENTRO DE FERIAS, ESPECTÁCULOS Y EXPOSICIONES DE DURANGO DE LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE EN LA QUE RENDIRÁ PROTESTA COMO GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO, EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES.....	6
ASUNTOS GENERALES	9
CLAUSURA DE LA SESIÓN Y CITA PARA LA SIGUIENTE.....	10

GACETA PARLAMENTARIA

ORDEN DEL DÍA

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEPTIEMBRE 06 DEL 2016

ORDEN DEL DÍA

- 1o.- **REGISTRO DE ASISTENCIA** DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA H. LXVII LEGISLATURA LOCAL.

DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN** AL ACTA DEL DÍA DE HOY 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.
- 3o.- **LECTURA A LA LISTA** DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.
- 4o.- **LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,** POR LA CUAL SOLICITAN DECLARAR COMO RECINTO OFICIAL DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, EL CENTRO DE FERIAS, ESPECTÁCULOS Y EXPOSICIONES DE DURANGO DE LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE EN LA QUE RENDIRÁ PROTESTA COMO GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO, EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES
- 5o. **ASUNTOS GENERALES**
- 6o.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN Y CITA PARA LA SIGUIENTE**

GACETA PARLAMENTARIA

**LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA
PARA SU TRÁMITE.**

NO SE ENLISTÓ ASUNTO ALGUNO

GACETA PARLAMENTARIA

LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, POR LA CUAL SOLICITAN DECLARAR COMO RECINTO OFICIAL DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, EL CENTRO DE FERIAS, ESPECTÁCULOS Y EXPOSICIONES DE DURANGO DE LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE EN LA QUE RENDIRÁ PROTESTA COMO GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO, EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, iniciativa con proyecto de decreto, misma que fue presentada por los **CC. DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, DIP. AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA, DIP. ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVII Legislatura, mediante la cual solicitan de esta Honorable Soberanía Popular, la autorización para declarar como recinto oficial de esta Sexagésima Séptima Legislatura, de manera provisional el Centro de Ferias, Espectáculos y Exposiciones de Durango, con el propósito de realizar la Sesión Solemne en la que el **C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, rinda la protesta de Ley como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Durango**; por lo que conforme a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los *artículos 93 fracción I, 121, 176, 177, 178, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado*, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente Dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El artículo 174 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango*, establece que todo servidor público antes de tomar posesión de su cargo protestará guardar la Constitución General de la República, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen.

Ahora bien, el inciso e) de la fracción III del numeral 82 y el artículo 92 de la Constitución Política Local precisa, que el Gobernador de nuestra Entidad otorgará la protesta correspondiente ante el Congreso del Estado, a las once horas del día quince de septiembre, siguiente a la elección y durará en el cargo seis años.

SEGUNDO. De igual forma la Constitución Local señala, en su artículo 53, que la residencia de los poderes del Estado es la Ciudad de Victoria de Durango, y de manera particular, este mismo ordenamiento, señala en su artículo 75 que:

GACETA PARLAMENTARIA

“El Congreso del Estado podrá trasladar su sede provisionalmente, cuando así lo acuerden las dos terceras partes de sus miembros presentes en la sesión en que se trate”.

En este mismo tenor, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Congreso señala que: *“La residencia del Poder Legislativo es la capital del Estado, su recinto oficial será el Palacio Legislativo, donde se ubicará el salón de sesiones, el cual constituirá su recinto plenario.*

El Congreso del Estado podrá trasladar su sede provisionalmente, cuando así lo acuerden las dos terceras partes de sus miembros presentes en la sesión en que se trate”.

Así mismo, el diverso 67 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango señala, en la parte que interesa, que: *“El salón de sesiones es el recinto plenario del Congreso del Estado y estará destinado para que efectúe sus sesiones plenarias”.*

TERCERO. En tal virtud, podemos dar cuenta que de los preceptos citados, se desprende que en momentos excepcionales o de gran importancia, el Congreso del Estado tiene la facultad para cambiar la sede de su recinto plenario.

La toma de protesta no es solo un evento de contenido constitucional o político, sino que se convierte en un acto de trascendencia social más aun cuando quien asume la titularidad de la administración pública estatal, proviene de una coalición de partidos políticos diferentes al que había gobernado durante los últimos 80 años.

Por lo que a fin de otorgar la debida importancia a este importante acontecimiento, proponemos que el Centro de Ferias, Espectáculos y Exposiciones de Durango de la ciudad de Durango, sea la sede provisional del H. Congreso del Estado, ya que dicho lugar ofrece el espacio necesario para que un número mayor de ciudadanos duranguenses e invitados especiales, sean testigos del cambio de Titular del Poder Ejecutivo.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 182 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Asimismo, se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 75 Y 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara Recinto Oficial de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, de manera provisional, el Centro de Ferias, Espectáculos y Exposiciones de Durango de la ciudad de Victoria de Durango, Durango, a efecto de llevar a cabo la Sesión Solemne en la que rendirá Protesta como Gobernador del

GACETA PARLAMENTARIA

Estado de Durango, **EL DR. JOSÉ ROSAS AISPURU TORRES**, el día 15 (quince) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis) a las 11:00 (once horas).

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno, mismo que será publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Comuníquese el presente decreto al **C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURU TORRES**, a efecto de que acuda al Centro de Ferias, Espectáculos y Exposiciones de Durango de la ciudad de Victoria de Durango, Durango, el día quince de septiembre de 2016, a las once horas, a rendir la protesta de ley.

TERCERO. Comuníquese el presente al Gobernador del Estado, a los Presidentes Municipales del Estado de Durango y al Presidente de Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, a fin de solicitar su presencia en la Sesión Solemne.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 6 (seis) días del mes de septiembre del año 2016 (dos mil dieciséis).

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DIP. JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ
PRESIDENTA

DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN
SECRETARIO

DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ
VOCAL

DIP. ADÁN SORIA RAMÍREZ
VOCAL

DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO
VOCAL

GACETA PARLAMENTARIA

ASUNTOS GENERALES

GACETA PARLAMENTARIA

CLAUSURA DE LA SESIÓN Y CITA PARA LA SIGUIENTE